



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. OM-ISSSTECALI-176-2017
“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA
UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 21 de diciembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la dirección de adquisiciones de la oficialía mayor de gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional no. **OM-ISSSTECALI-176-2017** referente a la “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Internacional no. **OM-ISSSTECALI-176-2017** referente a la “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI**

REMESA 2018" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Internacional no. OM-ISSSTECALI-176-2017 para la "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El **23 de noviembre de 2017** se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC), referente a la licitación pública internacional número **OM-ISSSTECALI-176-2017** para la "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018".

2.- Que en fecha **1 de diciembre de 2017** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha **7 de diciembre de 2017**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **12 (doce) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha **15 de diciembre de 2017**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentados por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

NO.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
2	INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
3	DEGASA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
4	EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
5	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
6	GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
7	ALEXIS LARES LOPEZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
8	MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
9	COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
10	SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
11	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
12	JOSE CARLOS ARREDONDO GAMEZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

“RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS”

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS TÉCNICAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 19, 34, 47, 48, 52, 64, 79, 88, 89, 91, 93, 96, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 188, 196, 239, 243, 262, 286, 294, 297, 366, 367, 373, 382, 383, 496.	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 2, 19, 34, 64, 79, 88, 89, 111, 112, 113, 196, 262, 286, 373, 382, 294, 383 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
<p>DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>PARTIDA 2, 19, 79, 88, 89, 111, 262, 373, 382, 383: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO N), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>PARTIDA 34: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO INDICA QUE SEA CATÉTER CENTRAL PEDIÁTRICO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SOLICITA CATÉTER</p>		

CENTRAL PEDIÁTRICO, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 34: EL LICITANTE OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 EMPAQUE /1 PARES, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EN LA ACLARACIÓN NO.1 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EL CUAL ESTABLECE EMPAQUE / 1 PIEZA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y B) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 64: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON DESCRIPCIÓN APÓSITO RECTANGULAR TRANSPARENTE 7.8 X 5.5 SIN BANDA DE FIJACIÓN , EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA APÓSITO RECTANGULAR TRANSPARENTE 7 X 5.5 CON BANDA DE FIJACIÓN; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 79: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OFERTA LA CLAVE A00369-2, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EN LA ACLARACIÓN NO.1 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; EN LA QUE LA CLAVE A00369-2 FUE ELIMINADA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y B) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 112: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO INDICA DIÁMETRO DE LA GUÍA DE ALAMBRE; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SOLICITA ALAMBRE DE GUÍA DIÁMETRO 60 MN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 112: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OFERTA UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 66, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DELAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS MISMAS, EL CUAL ESTABLECE UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 166, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO K) Y L) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 113: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON PRESENTACIÓN 7 FR Y 20 CM SIN INDICAR DIÁMETRO DE LA GUÍA DE ALAMBRE; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SOLICITA CATETER 5 FR, 13 CM , E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 196: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICACIONES POR LO CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR LO SOLICITADO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 262: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OFERTA COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CATÉTER PERMANENTE PERMACATH, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EN LA ACLARACIÓN NO.1 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; EN LA QUE INDICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CATÉTER OVALADO DE SILICONA PARA PUENTE CRITICO 12 FR 36 CM X 19 CM; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y B) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 286: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON PRESENTACIÓN 12.5 FR Y 28 CM; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SOLICITA CATÉTER 2 FR, 30 CM, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 294: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON ACCESO NO LIBRE DE AGUJA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SOLICITA DISPOSITIVO LIBRE DE AGUJA, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.**

INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	34, 35, 36, 37, 43, 45, 49, 50, 58, 64, 65, 66, 67, 69, 74, 79, 81, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 128, 129, 130, 131, 132, 153, 163, 164, 174, 175, 176, 177, 189, 190, 191, 205, 212, 241, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 284, 285, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 299, 301, 310, 311, 312, 325, 326, 327, 336, 341, 346, 347, 350, 356, 381, 384, 391, 395, 398, 406, 414, 415, 416, 417, 419, 421, 436, 486, 489, 490, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 542 Y 543.	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 130, 205, 285, 398 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
---	--	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 130, 285: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO O), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 205: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE "3M HEALTHCARE" TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN MEXICO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 285: EL LICITANTE OMITIÓ SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1) LO REFERENTE A REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) E INCISO D) SUB INCISO D.2. INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 398: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OMITIÓ ESPECIFICAR NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE, MARCA, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PAIS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.**

DEGASA S.A. DE C.V.	5, 14, 52, 60, 61, 62, 75, 76, 109, 110, 165, 166, 167, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 201, 242, 243, 249, 250, 343, 344, 360, 516, 517, 518, 520, 521, 523, 524, 526, 530, 531, 532, 534, 535, 537, 538, 539, 540 Y 543.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 5, 52, 62, 109, 110, 165, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 242, 243, 249, 250, 343, 344, 516, 517, 518, 520, 521, 523, 524, 526, 530, 531, 532, 534, 535, 537, 538, 539, 540, 543 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
---------------------	--	---

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 5, 52, 109, 110, 165, 188, 196, 197, 242, 243, 343, 344: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE "PRODUCTOS URÓLOGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 62: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE "PRODUCTOS PRÁCTICOS DE MADERA"; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 189, 190, 191: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE "INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 249, 250, 539: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO N), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 516, 517, 518, 520, 521, 523, 524, 526, 530, 531, 532, 534, 535, 537, 538, 540, 543: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETA A EVALUACIÓN SIN EMPAQUE SECUNDARIO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 516: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN CATGUT CROMICO DEL 0 AGUJA CT, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CATGUT CRÓMICO CALIBRE 1 AGUJA SH; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 517: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN MONOCRYL 6/0 CON AGUJA PS, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA VICRYL CALIBRE 0 AGUJA SH, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 518: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN CALIBRE DEL 2/0, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA VICRYL CALIBRE NO. 1/0; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N)

DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 520: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN VICRYL COM AGUJA CT, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA VICRYL 2/0 CON AGUJA SH; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 521: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN AGUJA DE 37 MM, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA AGUJA CT MEDIDA 36.4 MM; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 523: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN VICRYL 2/0 AGUJA CT, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA VICRYL 3/0 AGUJA SH; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 524: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN VICRYL 2/0 AGUJA CT, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA VICRYL 5/0 AGUJA S DOBLE ARMADA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 526: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN CATGUT CROMICO DEL 0 AGUJA CT, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CATGUT CROMICO CALIBRE 3/0 AGUJA SH; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 530: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN 10/0, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA ETHILON 3/0 AGUJA SC 24 CURVA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 531: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN 10/0, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA ETHILON 4/0 AGUJA PS 2; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 532: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN 10/0, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA ETHILON 5/0 AGUJA PS 3; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 534: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN 7/0 DOBLE ARMADA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA PROLENE CALIBRE 0 CON AGUJA CT1; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 535: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN DEL 0, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA SEDA CALIBRE 3.0 SIN AGUJA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 537: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN DEL 0, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA SEDA CALIBRE 2.0 SIN AGUJA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 538: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN DEL 0 SIN AGUJA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA SEDA CALIBRE 3.0 CON AGUJA SH; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 540: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN DEL 0 SIN AGUJA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA SEDA CALIBRE 2.0 CON AGUJA SH; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 543: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN DEL 7/0 DOBLE ARMADA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA PROLENE CALIBRE 1 CON AGUJA CT1; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	22, 47, 48, 74, 84, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 261, 302, 308, 320, 321, 322 Y 383.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 218, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 308, 383 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
---	---	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPOENEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS

SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 226, 227, 228, 229, 230, 231: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SONDA 100 % LATEX, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA SONDA DE LATEX RECUBIERTA DE SILICON; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 218: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN REGISTRO SANITARIO EN ETIQUETA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 308: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR QUE SEA SONDA DE GASTROSTOMÍA DE REEMPLAZO CON BALÓN; ASIMISMO NO ESPECIFICA REGISTRO SANITARIO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA SONDA DE GASTROSTOMÍA DE REEMPLAZO CON BALÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARTIDA 383: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR QUE SEA PER-Q-CAT PICC CON INTRODUTOR TIPO EXCALIBUR DE SILICONE, GRADO MÉDICO ESTÉRIL, HIDROFILICO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA PER-Q-CAT PICC CON INTRODUTOR TIPO EXCALIBUR DE SILICONE, GRADO MÉDICO ESTÉRIL, HIDROFILICO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.**

HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A. DE C.V.	64, 111, 285, 286, 288, 297, 301, 325, 337, 338 Y 339.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 64, 111, 285, 286, 288, 297, 301, 325, 337, 338, 339 RESULTANDO NO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
--	--	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 325, 337, 338: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO N), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 64: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR QUE SEA APOSITO 7X 8.5 CON ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX, NO ESPECIFICA REGISTRO SANITARIO EN ETIQUETA CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA

APOSITO 7 X 8.5 CON ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 111: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN 7 FR X 20 CM, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CATETER 7 FR X 60 CM; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 285: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN JERINGA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CATÉTER DE 2 FR CON AGUJA INTRODUCTORA DE 17 G X 30 MM DE LONGITUD; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 286: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN AGUJA DE 20 G X 21 MM DE LONGITUD, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CATÉTER DE 2 FR CON AGUJA INTRODUCTORA DE 17 G X 30 MM; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 288: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR QUE SEA APOSITO 8.5 X 10.5 CON ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX, NO ESPECIFICA REGISTRO SANITARIO EN ETIQUETA EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA APOSITO 8.5 X 10.5 CON ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 297: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR EL MATERIAL DEL CUAL ESTA HECHO Y CON VOLUMEN .34 ML, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CATÉTER DE POLIVINILO CON VOL. DE 30 ML; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 301: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR QUE SEA APOSITO 5 X 5.7 CON ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX, NO ESPECIFICA REGISTRO SANITARIO EN ETIQUETA EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA APOSITO 5 X 5.7 CON ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX ; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 339: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN AGUJA DE 21 G, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CATÉTER 3 FR CON AGUJA DE PUNCIÓN 22 G; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO

ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	4, 28, 39, 108, 109, 110, 130, 165, 188, 196, 197, 214, 215, 216, 217, 227, 228, 229, 230, 231, 243, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 323, 343, 344, 367, 373, 390, 392, 393, 394, 403 Y 404.	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
ALEXIS LARES LOPEZ	1, 8, 9, 10, 56, 174, 175, 176, 249 Y 250.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 1, 8, 9, 10, 56, 174, 175, 176, 249 Y 250. RESULTANDO NO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 1: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO N), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 1, 8, 9, 10, 56, 174, 175, 176, 249 Y 250: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN POR FABRICANTE RESPALDANDO ESTAS PARTIDAS; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 1, 8, 9, 10, 56, 174, 175, 176, 249 Y 250: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN INDICAR EL NÚMERO DE PARTIDA AL CUAL CORRESPONDE; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 250: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OFERTA RECUBIERTO DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO DE 5 CM. ANCHO X 2.75 LONGITUD, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DELAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS MISMAS, EL CUAL ESTABLECE UN RECUBIERTO DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO DE 10 CM. ANCHO X 2.75 LONGITUD, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO K) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 19, 25, 27, 28, 39, 42, 52, 53, 64, 79, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 130, 147, 160, 165, 175, 188, 196, 197, 215, 216, 217, 227, 228, 229, 230, 231, 242, 243, 260, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 303, 323, 331, 332, 337, 338, 341, 342, 343, 344, 360, 361, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 383, 390, 392, 393, 399 Y 496.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 25, 39, 64, 79, 188, 337, 338, 360, 366, 496. EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
----------------------------	---	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 25: EL LICITANTE PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1) UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 31 Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 32, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL ESTABLECE UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 1 Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 2, INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y L) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 39: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO INIDCA TIPO DE MATERIAL Y ESCALA EN MM ; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 64: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON DESCRIPCIÓN APÓSITO RECTANGULAR TRANSPARENTE 7.8 X 5.5 SIN BANDA DE FIJACIÓN , EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA APÓSITO RECTANGULAR TRANSPARENTE 7 X 5.5 CON BANDA DE FIJACIÓN; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 79: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON PRESENTACIÓN EN BOLSA DE COLOSTOMIA SIN PLÁSTICO GRADO MEDIO, NI SUAVE , EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA BOLSA DE COLOSTOMÍA CON PLASTICO GRADO MEDIO, SUAVE; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 188: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO SE INDICA MEDIDA DE TUBO PARA OXIGENO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE SOLICITA TUBO PARA OXIGENO DE 2.1 MTS, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 337, 338, 366: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO N), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 360: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OMITIÓ ESPECIFICAR NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE, MARCA, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 496: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN HEPARINA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE JERINGA PARA GASES ARTERIALES CON HEPARINA; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	8, 9, 10, 24, 27, 35, 37,42, 45, 53, 108, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 160, 165, 174, 175, 176, 177, 196, 197, 227, 228, 229, 230, 231, 241, 243, 260, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 274, 295, 296, 337, 338, 373, 390, 392, 393, 399, 400, 406, 491, 492, 493, 496, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 506, 507, 508, 511 Y 512.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 160 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
--	--	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 160: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN GUANTES CON ALERTA DE TECNOVIGILANCIA POR SER CONDUCTOR DE ELECTRICIDAD; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO W) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 8, 9, 10, 19, 27, 28, 35, 36, 37, 39, 43, 45, 49, 50, 52, 53, 56, 58, 64, 65, 67, 69, 79, 81, 84, 88, 89, 90, 91, 93, 108, 109, 110, 115, 128, 129, 130, 131, 132, 145, 165, 189, 190, 191, 196, 205, 212, 241, 243, 249, 250, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 277, 279, 284, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 299, 301, 310, 311, 312, 323, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 348, 360, 367, 373, 379, 384, 387, 390, 392, 393, 395 Y 407.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 27, 28, 39, 52, 53, 69, 88, 89, 90, 91, 93, 108, 109, 110, 131, 165, 196, 243, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 288, 291, 311, 323, 327, 367, 373, 387, 390, 392, 393, 395. EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
--	--	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 27, 28, 39, 52, 53, 88, 89, 90, 91, 93, 108, 109, 110, 165, 196, 243, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 323, 367, 373, 390, 392, 393: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE "SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 28, 39, 52, 69, 108, 131, 264, 266, 267, 268, 274, 288, 291, 311, 323, 327, 367, 373, 395: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO N), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 88, 89, 90, 91, 93: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON PRESENTACIÓN CÁNULA DE GUEDEL NO. 0, 1, 2, 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CÁNULAS DE GUEDEL NO. 1, 2, 3, 4 Y 5, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 110, 260, 263, 265, 269, 390, 393: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ETIQUETADO POR LO CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS DEL BIEN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 196: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN TERMINACIÓN TIPO ROSCA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA MICRONEBULIZADOR CON TERMINACIÓN TIPO ROSCA; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 270: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON PRESENTACIÓN TUBO ENDOTRAQUIAL CON ALMA DE ACERO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA TUBO ENDOTRAQUIAL SIN ALMA DE ACERO; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 387: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR REGISTRO SANITARIO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) PUNTO D.1, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.**

BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	302, 308, 331, 332 Y 342.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 302 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
---	----------------------------------	---

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPOEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS

SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 302: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL SUJETAS A EVALUACIÓN SIN BOLSA COLECTORA DE ORINA EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA NEFRECTOMÍA NO. 12 CON BOLSA RECOLECTORA DE ORINA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y CON EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

JOSE CARLOS ARREDONDO GAMEZ	1, 4, 8, 9, 10, 27, 28, 39, 52, 53, 88, 89, 90, 91, 93, 109, 110, 130, 160, 165, 174, 175, 188, 196, 209, 239, 242, 243, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 323, 360, 366, 372, 373, 390, 392, 393, 427 Y 428.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 4, 27, 39, 165, 174, 175, 188, 196, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 366, 392, 393, 427 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
------------------------------------	--	---

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 4, 188: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ETIQUETADO POR LO CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS DEL BIEN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 4: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OFERTA DOS PROPUESTAS (CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIÁTRICO ADULTO) PARA UNA MISMA PARTIDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO R) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 27, 39, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN TIPO ESTÁNDAR, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA TIPO MURPHY; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDAS 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 ESTABLECE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SIN GLOBO, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM ; EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS MISMAS, EL CUAL ESTABLECE CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO K) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 165: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO INDICA LA CAPACIDAD NI ESPECIFICACIÓN DE VÁLVULA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA CUAL SE INDICA HUMIFICADOR CON CAPACIDAD DE 500 ML DE ALTO VOLUMEN CON VÁLVULA AUDIBLE DE SEGURIDAD, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 174, 175, 366, 427: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO N), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 196: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO INDICA TIPO DE PLÁSTICO, NI TIPO DE ROSCA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA CUAL SE INDICA NEBULIZADOR DE PLÁSTICO DURO, CON EXTENSIÓN DE PLÁSTICO PARA OXIGENO TIPO ROSCA, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 392: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON PRESENTACIÓN TUBO ENDOTRAQUIAL SIN ALMA DE ACERO TIPO ESTANDAR, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA TUBO ENDOTRAQUIAL CON ALMA DE ACERO TIPO MURPHY; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 393: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON PRESENTACIÓN TUBO ENDOTRAQUIAL TIPO REINFORCED, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA TUBO ENDOTRAQUIAL CON ALMA DE ACERO TIPO MURPHY; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (Resultado de evaluación detallada de propuestas técnicas), se determinan las propuestas técnicas; **que cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:**

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURAR ECONÓMICAMENTE
PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.	3, 4, 47, 48, 52, 91, 93, 96, 108, 109, 110, 115, 188, 239, 243, 297, 366, 367, 496.
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	34, 35, 36, 37, 43, 45, 49, 50, 58, 64, 65, 66, 67, 69, 74, 79, 81, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 128, 129, 131, 132, 153, 163, 164, 174, 175, 176, 177, 189, 190, 191, 212, 241, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 284, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 299, 301, 310, 311, 312, 325, 326, 327, 336, 341, 346, 347, 350, 356, 381, 384, 391, 395, 406, 414, 415, 416, 417, 419, 421, 436, 486, 489, 490, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 542 Y 543.
DEGASA S.A. DE C.V.	14, 60, 61, 75, 76, 166, 167, 201, 360.
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	22, 47, 48, 74, 84, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 261, 302, 320, 321, 322
GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	4, 28, 39, 108, 109, 110, 130, 165, 188, 196, 197, 214, 215, 216, 217, 227, 228, 229, 230, 231, 243, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 323, 343, 344, 367, 373, 390, 392, 393, 394, 403 Y 404.
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 19, 27, 28, 42, 52, 53, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 130, 147, 160, 165, 175, 196, 197, 215, 216, 217, 227, 228, 229, 230, 231, 242, 243, 260, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 303, 323, 331, 332, 341, 342, 343, 344, 361, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 383, 390, 392, 393, 399.
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	8, 9, 10, 24, 27, 35, 37, 42, 45, 53, 108, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 165, 174, 175, 176, 177, 196, 197, 227, 228, 229, 230, 231, 241, 243, 260, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 274, 295, 296, 337, 338, 373, 390, 392, 393, 399, 400, 406, 491, 492, 493, 496, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 506, 507, 508, 511 Y 512.
SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 8, 9, 10, 19, 35, 36, 37, 43, 45, 49, 50, 56, 58, 64, 65, 67, 79, 81, 84, 115, 128, 129, 130, 132, 145, 189, 190, 191, 205, 212, 241, 249, 250, 275, 277, 279, 284, 287, 289, 290, 292, 293, 299, 301, 310, 312, 325, 326, 328, 346, 347, 348, 360, 379, 384, 407.
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	308, 331, 332 Y 342.
JOSE CARLOS ARREDONDO GAMEZ	1, 8, 9, 10, 28, 52, 53, 88, 89, 90, 91, 93, 109, 110, 130, 160, 209, 239, 242, 243, 260, 263, 264, 323, 360, 372, 373, 390, 428.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	FORMATO DE PROPUESTA	TOTAL IMPORTE MINIMO	TOTAL IMPORTE MAXIMO
	ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3	SIN IVA	SIN IVA
PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$1,539,172.86 M.N.	\$2,457,083.41 M.N.
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	\$10,194,156.29 M.N.	\$16,971,658.33 M.N.
DEGASA S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$2,581,176.81 M.N.	\$4,307,338.93 M.N.
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$1,763,349.82 M.N.	\$2,933,781.08 M.N.
GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$1,389,822.24 M.N.	\$2,290,352.64 M.N.

MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	\$4,606,874.20 M.N.	\$7,667,131.80 M.N.
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$5'956,058.17 M.N.	\$ 9'647,253.44 M.N.
SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$11,759,629.94 M.N.	\$23,803,020.33 M.N.
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$128,963.00 M.N.	\$215,680.00 M.N.
JOSE CARLOS ARREDONDO GAMEZ	PRESENTA	\$2,775,862.66 M.N.	\$4,626,785.25 M.N.

Los importes totales incluidos en el recuadro anterior incluye la suma total de las partidas en las que participa el licitante.

Sin embargo cabe destacar que solo se realizara la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnicas hayan sido aceptadas.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 7.1 inciso S) consistentes en la Propuesta económica y Catálogo de conceptos.

LICITANTE	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3
PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.	PRESENTA
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA
DEGASA S.A. DE C.V.	PRESENTA
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	PRESENTA
GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	PRESENTA
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	PRESENTA
SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	PRESENTA
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	PRESENTA
JOSE CARLOS ARREDONDO GAMEZ	PRESENTA

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" evaluó las proposiciones y analizo los documentos que contienen las propuestas económicas y determino, que respecto de los licitantes y las partidas que se señalan a continuación, se apegaron a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales y técnicas requeridas, cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. OM-ISSSTECALI-176-2017 correspondiente a la "SUMINISTRO DE MATERIAL DE

CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018”, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que del análisis de los importes- precios ofertados por cada partida se determinó lo siguiente:

“RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS ECONOMICAS”

LICITANTE: PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.		
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
3	\$ 117.74	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
4	\$ 105.56	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
47	\$ 1,614.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
48	\$ 1,614.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
52	\$ 432.23	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
91	\$ 10.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
93	\$ 10.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
96	\$ 13.24	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
108	\$ 11.48 PIEZA	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
109	\$ 29.00 PIEZA	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
110	\$ 18.36 PIEZA	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
115	\$ 5.05	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
188	\$ 27.46 PIEZA	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
239	\$ 356.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
243	\$ 20.42	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
297	\$ 292.67	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
366	\$ 39.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
367	\$ 39.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
496	\$ 1,539.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

LICITANTE: INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.		
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
34	\$ 1,000.02	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
35	\$ 67.62	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
36	\$ 843.18	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
37	\$ 67.62	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
43	\$ 67.62	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
45	\$ 67.62	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
49	\$ 1,392.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
50	\$ 56.14	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
58	\$ 3,888.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
64	\$ 701.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
65	\$ 985.98	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
66	\$ 372.91	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
67	\$ 1,404.22	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
69	\$ 1,129.09	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
74	\$ 2,299.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
79	\$ 521.67	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
81	\$ 533.62	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
	\$ 471.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
111	\$ 316.34	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
112	\$ 1,868.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
113	\$ 2,534.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
114	\$ 1,061.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
115	\$ 6.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
116	\$ 1,061.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
117	\$ 1,061.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
118	\$ 1,061.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
119	\$ 1,061.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

121	\$ 635.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
128	\$ 6,223.38	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
129	\$ 3,316.42	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
131	\$ 197.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
132	\$ 344.52	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
153	\$ 3,983.44	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
163	\$ 215.89	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
164	\$ 215.89	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
174	\$ 176.32	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
175	\$ 212.28	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
176	\$ 132.24	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
177	\$ 412.96	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
189	\$ 126.67	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
190	\$ 126.67	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
191	\$ 126.67	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
212	\$ 757.48	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
241	\$ 1,142.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
275	\$ 496.48	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
276	\$ 899.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
277	\$ 497.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
278	\$ 738.14	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
279	\$ 124.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
280	\$ 84.10	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
281	\$ 292.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
284	\$ 194.88	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
287	\$ 766.76	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
288	\$ 977.88	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
289	\$ 1,106.37	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
290	\$ 179.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
291	\$ 740.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
292	\$ 2,982.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
293	\$ 31.56	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
295	\$ 4,421.92	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
296	\$ 3,720.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
299	\$ 457.04	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
301	\$ 1,286.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

310	\$ 1,438.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
311	\$ 1,057.34	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
312	\$ 824.76	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
325	\$ 711.59	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
326	\$ 2,632.04	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
327	\$ 3,012.77	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
336	\$ 1,082.28	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
341	\$ 1,263.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
346	\$ 2,900.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
347	\$ 470.96	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
350	\$ 603.20	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
356	\$ 2,381.17	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
Derivado de la evaluación detallada de propuestas económicas, se hace la siguiente aclaración:		
<p>El licitante en su PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3 indica un precio unitario por partida sin I.V.A. de \$2,052.73, I.V.A. a trasladar de \$ 328.44 y un importe total (precio unitario más I.V.A.) en número de \$328.43 y en letra de trescientos veintiocho pesos 43/100 M.N., existiendo discrepancia (error aritmético) entre el precio unitario por partida sin IVA y el importe total del precio unitario (precio unitario más IVA), por lo que prevalecerá el precio unitario por partida sin I.V.A. de \$2,052.73 y se corrige el un importe total del precio unitario (precio unitario más I.V.A.) en número a \$2'381.17 y en letra a Dos mil trescientos ochenta y un pesos 17/100 M.N. Lo anterior de conformidad con el punto 19 de la sección II de las bases de licitación.</p>		
381	\$ 254.04	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
384	\$ 235.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
391	\$ 150.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
395	\$ 2,531.79	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
406	\$ 329.44	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
414	\$ 794.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
415	\$ 794.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
416	\$ 794.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
417	\$ 794.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
419	\$ 1,257.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
421	\$ 945.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
436	\$ 293.48	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
486	\$ 921.04	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
489	\$ 530.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
490	\$ 1,607.76	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
513	\$ 489.52	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
514	\$ 1,172.42	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
515	\$ 425.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
516	\$ 574.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

517	\$ 1,831.64	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
518	\$ 477.23	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
519	\$ 1,816.27	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
520	\$ 484.64	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
521	\$ 558.58	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
522	\$ 1,142.19	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
523	\$ 545.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
524	\$ 1,496.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
525	\$ 2,521.37	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
526	\$ 1,140.01	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
527	\$ 1,374.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
528	\$ 744.72	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
529	\$ 1,146.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
530	\$ 356.70	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
531	\$ 1,188.79	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
532	\$ 952.66	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
533	\$ 4,802.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
534	\$ 856.28	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
535	\$ 1,073.25	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
536	\$ 719.49	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
537	\$ 786.46	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
538	\$ 304.29	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
539	\$ 310.99	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
540	\$ 310.99	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
542	\$ 2,092.64	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
543	\$ 2,194.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

LICITANTE: DEGASA S.A. DE C.V.
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA

NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
14	\$ 776.34	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
60	\$ 16.07	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
61	\$ 160.11	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
75	\$ 287.95	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
76	\$ 302.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
166	\$ 172.52	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
167	\$ 197.35	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR

		EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
201	\$ 61.78	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
360	\$ 117.02	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

LICITANTE: EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.		
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
22	\$ 7,424.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
Derivado de la evaluación detallada de propuestas económicas, se hace la siguiente aclaración:		
El licitante en su PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3 indica un precio unitario por partida sin I.V.A. de \$6,400.00 , I.V.A. a trasladar de \$ 1,024.00 y un importe total del precio unitario (precio unitario más I.V.A.) en número de \$7,424.00 y en letra de siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.(\$7,679.20) , existiendo discrepancia entre el precio unitario por partida sin IVA y el importe total del precio unitario descrito en letra (precio unitario más IVA), por lo que prevalecerá el precio unitario por partida sin I.V.A. de \$6,400.00 y el importe total del precio unitario expresado (precio unitario más I.V.A.) en número de \$7,424.00 y se corrige el importe total del precio unitario (precio unitario más I.V.A.) expresado en letra a Siete mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos 00/100 M.N. Lo anterior de conformidad con el punto 19 de la sección II de las bases de licitación.		
47	\$ 2,527.64	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
48	\$ 2,527.64	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
74	\$ 2,966.82	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
84	\$ 96.05	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
214	\$ 19.72	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
215	\$ 19.72	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
216	\$ 19.72	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
217	\$ 19.72	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
219	\$ 19.72	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
220	\$ 80.74	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
221	\$ 80.74	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
261	\$ 1,878.04	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
302	\$ 3,995.04	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

320	\$ 647.28	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
321	\$ 647.28	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
322	\$ 647.28	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

LICITANTE: GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA.

NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
4	\$ 107.30	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
28	\$ 40.02	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
39	\$ 40.02	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
108	\$ 568.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
109	\$ 792.28	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
110	\$ 941.92	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
130	\$ 285.36	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
165	\$ 29.11	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
188	\$ 1,461.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
196	\$ 18.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
197	\$ 48.14	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
214	\$ 19.25	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
215	\$ 18.44	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
216	\$ 18.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
217	\$ 18.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
227	\$ 9.95	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
228	\$ 9.95	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
229	\$ 9.95	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
230	\$ 9.95	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
231	\$ 9.95	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
243	\$ 19.25	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
260	\$ 19.25	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
263	\$ 19.25	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
264	\$ 40.02	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
265	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
266	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

267	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
268	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
269	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
270	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
271	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
272	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
273	\$ 25.41	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
323	\$ 451.24	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
343	\$ 254.04	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
344	\$ 202.88	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
367	\$ 25.46	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
373	\$ 25.46	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
390	\$ 176.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
392	\$ 176.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
393	\$ 176.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
394	\$ 18.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
403	\$ 841.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
404	\$ 841.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

LICITANTE: MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA

NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
1	\$ 7.89	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
3	\$ 288.49	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
4	\$ 135.14	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
7	\$ 1,307.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
8	\$ 112.98	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
9	\$ 112.98	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
10	\$ 112.98	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
19	\$ 485.11	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
27	\$ 21.58	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
28	\$ 51.27	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
42	\$ 59.16	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
52	\$ 732.66	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

53	\$ 461.56	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
88	\$ 22.16	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
89	\$ 22.16	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
90	\$ 22.16	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
91	\$ 22.16	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
92	\$ 22.16	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
93	\$ 22.16	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
107	\$ 1,612.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
108	\$ 718.39	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
109	\$ 1,171.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
110	\$ 1,171.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
111	\$ 354.96	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
112	\$ 2,096.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
113	\$ 2,843.16	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
130	\$ 139.20	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
147	\$ 282.69	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
160	\$ 324.68	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
165	\$ 36.89	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
175	\$ 228.75	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
196	\$ 22.39	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
197	\$ 55.45	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
215	\$ 36.42	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
216	\$ 36.42	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
217	\$ 36.42	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
227	\$ 24.94	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR

		EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
228	\$ 24.94	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
229	\$ 24.94	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
230	\$ 24.94	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
231	\$ 24.94	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
242	\$ 1,537.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
243	\$ 27.26	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
260	\$ 21.92	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
263	\$ 21.92	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
265	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
266	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
267	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
268	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
269	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
270	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
271	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
272	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
273	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
274	\$ 32.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
303	\$ 5,226.61	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
323	\$ 535.34	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
331	\$ 1,307.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
332	\$ 1,077.99	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
341	\$ 1,417.75	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
342	\$ 4,395.36	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
343	\$ 906.54	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
344	\$ 295.34	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
361	\$ 2,958.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
367	\$ 57.19	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
368	\$ 4,940.79	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR

		EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
369	\$ 4,940.79	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
370	\$ 4,940.79	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
371	\$ 4,940.79	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
372	\$ 4,940.79	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
373	\$ 55.45	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
383	\$ 509.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
390	\$ 193.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
392	\$ 193.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
393	\$ 193.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
399	\$ 863.27	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

LICITANTE: COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA

NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
8	\$ 118.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
9	\$ 118.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
10	\$ 118.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
24	\$ 1,063.14	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
27	\$ 22.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
35	\$ 68.44	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
37	\$ 68.44	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
42	\$ 63.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
45	\$ 68.44	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
53	\$ 490.68	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
108	\$ 735.44	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
114	\$ 1,148.57	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
115	\$ 7.13	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR

		EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
116	\$ 1,148.57	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
117	\$ 1,148.57	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
118	\$ 1,148.57	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
119	\$ 1,148.57	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
165	\$ 37.24	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
Derivado de la evaluación detallada de propuestas económicas, se hace la siguiente aclaración:		
<p>El licitante en su PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3 indica un precio unitario por partida sin I.V.A. de \$32.10, I.V.A. a trasladar 16% de \$ 59.06 y un importe total del precio unitario (precio unitario más I.V.A.) en número de \$86.02 y en letra de ochenta y seis pesos 02/100 M.N., existiendo discrepancia (error aritmético) entre el precio unitario por partida sin IVA, el I.V.A a trasladar y el importe total del precio unitario (precio unitario más IVA), por lo que prevalecerá el precio unitario por partida sin I.V.A. de \$32.10 y se corrige el I.V.A. a trasladar 16% para quedar por \$5.14 y el importe total del precio unitario (precio unitario más I.V.A.) en número a \$37.24 y en letra a Treinta y siete pesos 24/100 M.N. Lo anterior de conformidad con el punto 19 de la sección II de las bases de licitación.</p>		
174	\$ 188.38	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
175	\$ 228.28	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
176	\$ 142.68	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
177	\$ 21.40 PIEZA	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
196	\$ 22.96	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
197	\$ 58.81	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
227	\$ 24.70	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
228	\$ 24.70	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
229	\$ 24.70	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
230	\$ 24.70	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
231	\$ 24.70	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
241	\$ 1,184.24	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
243	\$ 25.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
260	\$ 22.73	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
265	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

266	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
267	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
268	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
269	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
270	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
271	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
273	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
274	\$ 31.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
295	\$ 4,494.42	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
296	\$ 3,781.02	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
337	\$ 373.52	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
338	\$ 373.52	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
373	\$ 58.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
390	\$ 205.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
392	\$ 191.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
393	\$ 196.04	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
399	\$ 916.86	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
400	\$ 1,060.82	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
406	\$ 342.43	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
491	\$ 233.74	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
492	\$ 284.78	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
493	\$ 676.86	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
496	\$ 2,262.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
497	\$ 1,583.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
499	\$ 233.74	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
500	\$ 1,925.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
501	\$ 294.06	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
502	\$ 294.06	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
503	\$ 904.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
504	\$ 331.76	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
506	\$ 272.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
507	\$ 279.56	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
508	\$ 233.74	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

511	\$ 146.16	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
512	\$ 146.16	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

LICITANTE: SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA

NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
1	\$ 8.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
2	\$ 1,278.13	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
4	\$ 109.37	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
8	\$ 114.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
9	\$ 114.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
10	\$ 114.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
19	\$ 440.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
35	\$ 66.99	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
36	\$ 1,108.13	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
37	\$ 66.99	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
43	\$ 66.99	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
45	\$ 66.99	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
49	\$ 55.68 PIEZA	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
50	\$ 55.68	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
56	\$ 31.52	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
58	\$ 4,000.97	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
64	\$ 771.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
65	\$ 1,044.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
67	\$ 1,467.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
79	\$ 573.15	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
81	\$ 661.20	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
	\$ 458.20	

84	\$ 110.63	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
115	\$ 23.13	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
128	\$ 6,463.52	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
129	\$ 3,444.04	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
130	\$ 69.19	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
132	\$ 346.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
145	\$ 7.54	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
189	\$ 131.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
190	\$ 131.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
191	\$ 131.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
205	\$ 4,510.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
212	\$ 779.07	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
241	\$ 116.00 PIEZA	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
249	\$ 107.11	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
250	\$ 159.79	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
275	\$ 476.93	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
277	\$ 262.21	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
279	\$ 151.15	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
284	\$ 198.16	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
287	\$ 752.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
289	\$ 1,183.20	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
290	\$ 191.87	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
292	\$ 3,224.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
293	\$ 34.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
299	\$ 464.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
301	\$ 1,345.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
310	\$ 1,422.16	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
312	\$ 822.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
325	\$ 723.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
326	\$ 2,760.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
328	\$ 93.32	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

346	\$ 6,030.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
347	\$ 487.20	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
348	\$ 40.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
360	\$ 145.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
379	\$ 1,170.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
384	\$ 191.63	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
407	\$ 5,011.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

LICITANTE: BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.		
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
308	\$ 1,421.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
331	\$ 1,276.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
332	\$ 1,276.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
342	\$ 2,581.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

LICITANTE: JOSE CARLOS ARREDONDO GAMEZ		
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 3): PRESENTA		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO CON I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
1	\$ 9.81	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
8	\$ 140.86	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
9	\$ 140.86	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
10	\$ 140.86	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
28	\$ 21.98	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
52	\$ 511.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
Derivado de la evaluación detallada de propuestas económicas, se hace la siguiente aclaración:		

El licitante en su **PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3** indica un precio unitario por partida sin I.V.A. de **\$441.21**, I.V.A. a trasladar de **\$ 70.59** y un importe total del precio unitario (precio unitario más I.V.A.) en número de **\$441.21** y en letra de **cuatrocientos cuarenta y un pesos 21/100 M.N.**, existiendo discrepancia (error aritmético) entre el precio unitario por partida sin IVA y el importe total del precio unitario (precio unitario más IVA), por lo que prevalecerá el precio unitario por partida sin I.V.A. de **\$441.21** y se corrige el un importe total del precio unitario (precio unitario más I.V.A.) en número a **\$511.80** y en letra a **Quinientos once pesos 80/100 M.N.** Lo anterior de conformidad con el punto 19 de la sección II de las bases de licitación.

53	\$ 452.49	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
88	\$ 13.49	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
89	\$ 13.49	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
90	\$ 13.49	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
91	\$ 13.49	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
93	\$ 13.49	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
109	\$ 1,167.88	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
110	\$ 1,416.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
130	\$ 152.10	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
160	\$ 403.32	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
209	\$ 8.73	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
239	\$ 452.54	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
242	\$ 1,527.16	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

Derivado de la evaluación detallada de propuestas económicas, se hace la siguiente aclaración:

El licitante en su **PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3** indica un precio unitario por partida sin I.V.A. de **\$1'316.52**, I.V.A. a trasladar de **\$ 210.64** y un importe total (precio unitario más I.V.A.) en número de **\$1,316.52** y en letra de **mil trescientos dieciséis pesos 52/100 M.N.**, existiendo discrepancia (error aritmético) entre el precio unitario por partida sin IVA y el importe total del precio unitario (precio unitario más IVA), por lo que prevalecerá el precio unitario por partida sin I.V.A. de **\$1,316.52** y se corrige el importe total del precio unitario (precio unitario más I.V.A.) en número a **\$1,527.16** y en letra a **mil quinientos veintisiete pesos 16/100 M.N.** Lo anterior de conformidad con el punto 19 de la sección II de las bases de licitación.

243	\$ 26.66	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
260	\$ 15.06	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
263	\$ 15.06	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
264	\$ 21.98	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
323	\$ 436.89	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
360	\$ 177.47	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
372	\$ 157.89	PROPUESTA ECONÓMICA INSOLVENTE POR ADVERTIRSE UNA NOTORIA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE Y EL COSTO DE SU PRODUCCIÓN EN EL MERCADO.

373	\$ 52.33	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
390	\$ 157.89	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
428	\$ 97.99	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

01- OM-ISSSTECALI-176-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS), se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de presentarse propuestas económicas con precios no aceptables, siendo estas las siguientes:

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR PRESENTARSE PROPUESTAS ECONÓMICAS CON PRECIO NO ACEPTABLES
8, 9, 10, 14, 22, 35, 37, 42, 43, 45, 49, 50, 53, 56, 60, 84, 92, 107, 111, 112, 116, 117, 119, 132, 147, 153, 160, 163, 164, 166, 167, 174, 177, 209, 215, 219, 220, 241, 249, 250, 261, 276, 297, 299, 302, 303, 320, 321, 322, 328, 337, 338, 350, 356, 360, 368, 369, 384, 391, 400, 406, 416, 428, 486, 490, 506, 522, 535.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dichas partidas, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declarar desiertas** las partidas antes citadas por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISSSTECALI-176-2017-----

**"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA
UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se determinaron los licitantes cuyas **propuestas económicas fueron determinadas como solventes** en el cuadro identificado como **“RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS ECONOMICAS”**, toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el **“Comité de Adquisiciones”** acuerda:

02-OM-ISSSTECALI-176-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la **propuesta económica solvente más baja para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018”** tal como se establece en el cuadro identificado como **“RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS ECONOMICAS”**, de la siguiente manera:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE TOTAL MINIMO CON IVA	IMPORTE TOTAL MAXIMO CON IVA
PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.	3, 4, 47, 48, 52, 91, 93, 96, 110, , 115, 188, 239, 366, 496.	\$ 892,676.81	\$ 1,485,086.66
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	34, 36, 58, 64, 65, 66, 67, 69, 74, 79, 81, 113, 114, 118, 121, 128, 129, 131, 175, 176, 189, 190, 191, 212, 278, 279, 280, 281, 284, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 301, 311, 325, 326, 327, 336, 341, 346, 347, 381, 395, 414, 415, 417, 419, 421, 436, 489, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 536, 537, 538, 539, 540, 542, 543.	\$ 7,862,052.39	\$ 13,081,842.15

DEGASA S.A. DE C.V.	61, 75, 76, 201.	\$ 959,213.16	\$ 1,598,688.59
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	221	\$ 3,575.17	\$ 5,958.61
GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	39, 108, 109, 165, 196, 197, 214, 216, 217, 227, 228, 229, 230, 231, 243, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 343, 344, 367, 373, 392, 393, 394, 403, 404.	\$ 596,188.74	\$ 993,647.90
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	1, 7, 27, 332, 361, 370, 371, 372, 383, 399.	\$ 663,333.50	\$ 1,098,628.70
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	24, 274, 491, 492, 493, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 507, 508, 511, 512.	\$ 1,048,161.38	\$ 1,746,935.64
SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	2, 19, 130, 145, 205, 275, 277, 287, 310, 312, 348, 379, 407.	\$ 912,645.15	\$ 1,513,447.68
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	308, 331, 342.	\$ 101,614.84	\$ 170,218.40
JOSE CARLOS ARREDONDO GAMEZ	28, 88, 89, 90, 242, 260, 263, 264, 323, 390.	\$ 63,486.57	\$ 105,730.63

El "ISSSTECALI" el día 29 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas, pondrá a disposición del "LICITANTE" favorecido con el fallo, el contrato correspondiente para su firma, en las Oficinas Centrales de "ISSSTECALI", ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo obligación del "LICITANTE" acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

Documentación previa a la firma del contrato: Previo a la firma del contrato, el "LICITANTE" beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a más tardar a las 10:00 del día 26 de diciembre de 2017 a las oficinas del Departamento de Compras de "ISSSTECALI", ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos señalados en las bases de licitación.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



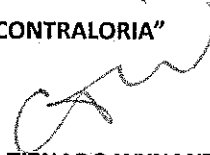
MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"AREA REQUIRENTE"



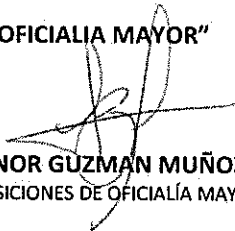
GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)

"CONTRALORIA"



CECILIA TIZNADO WYNANTS
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL CONTRALORIA

"OFICIALIA MAYOR"



LEONOR GUZMAN MUÑOZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

